



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 4
CFP 8826/2014

//nos Aires, 17 de mayo de 2016,

Atento a que se encuentra acreditado el estado de sospecha requerido por el art. 294 del CPPN, cítese a Amado Boudou a prestar declaración indagatoria el día 24 de mayo del corriente a las 11 hs, oportunidad en que se le imputará el siguiente hecho: *“haber hecho insertar en el triplicado de su Documento Nacional de Identidad n° °16.012.714, expedido el 5 de junio de 2007, un domicilio falso en el inmueble sito en la calle Zado 3231, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto del que nunca fue propietario ni residente, y, a partir de ello, haber registrado a su nombre tres vehículos. En particular, el 8 de octubre de 2007 registró una motocicleta Harley Davidson, modelo Road King Classic — dominio 549DKH—; el 8 de mayo de 2008, un vehículo marca Audi A4 — dominio HCP691—; y el 22 de junio de 2009, una motocicleta BMW R 1200 GS Adventure —dominio 065DFE—. Esto provocó que, en cada caso, se expidiera el correspondiente título y cédula de identificación, en los cuales, los distintos funcionarios actuantes habrían consignado una declaración falsa en torno al hecho que los documentos debían probar: el domicilio del titular registral.”*

Notifíquese.

Ante mi:

En libré cédula. Conste.

En notifiqué al fiscal federal que firmó. Doy fe.

